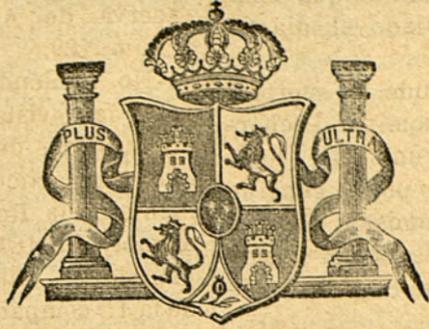


PRECIO DE SUSCRICION.**PARA LA CAPITAL.**

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90

**PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id..... 6
 Un numero..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 74.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**REAL ORDEN.**

De algun tiempo á esta parte vienen cometiéndose en las vías férreas abusos y atentados cuya represion corresponde á las Autoridades gubernativas, principalmente encargadas de velar por la seguridad pública.

Varias son las quejas de que tiene noticia este Ministerio, ya de haber sido apedreado un tren en marcha, ya relativas al destrozo ó sustraccion del material de las líneas telegráficas de las Compañías que hoy prestan un servicio directo al Estado, ya de otros hechos impropios de un pueblo culto, acusando todos ellos la evidente inobservancia de las disposiciones que para evitarlos dictó en diversas épocas el Gobierno de S. M.

Es indispensable, por tanto, adoptar medidas que impidan la repetición de tales actos; y con este propósito recomiendo muy eficazmente á V. S. se sirva hacer á los Alcaldes y Jefes de la Guardia civil cuantas prevenciones les sugiera su celo, á fin de que por todos se ejerza la mas activa vigilancia para evitar cualquier ataque contra la seguridad de los viajeros ó la propiedad de las Empresas, deteniendo en caso necesario á sus autores y entregándolos á los Tribunales de justicia.

El servicio de que se hace mérito es de la mayor importancia, y á él deben consagrar preferente atencion las Autoridades; hágalo V. S. comprender así á los Alcal-

des y agentes que dependan de V. S., advirtiéndoles que el Gobierno está resuelto á exigir la responsabilidad que proceda á los que no dediquen á este asunto el interés que demanda.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1884.—Romero Robledo. —Sr. Gobernador de la provincia de.....

(De la Gaceta núm. 70.)

GOBIERNO CIVIL.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad me comunica la circular siguiente:

«Esta Direccion general ha visto con sentimiento que los patronos ó administradores de las fundaciones y obras pias de carácter particular no remiten en tiempo oportuno los presupuestos de ingresos y gastos de los respectivos patronatos, con perjuicio de los intereses de los mismos y de la justa aplicacion de los fondos destinados á cubrir obligaciones benéficas; y deseando evitar un mal que, de prolongarse por mas tiempo, pudiera tener fatales consecuencias para la recta administracion de las indicadas fundaciones, ha resuelto recordar á V. S. que, con arreglo á lo que determina la Instruccion de 27 de Abril de 1875, los representantes de establecimientos dedicados á satisfacer necesidades permanentes tienen el imprescindible deber de remitir en todo el mes de Abril de cada año los citados presupuestos á las Juntas provinciales correspondientes, á fin de que estas á su vez los dirijan á este Centro gubernativo para su exámen y censura. Por estas razones, y confiando en la actividad y celo de V. S., esta Direccion le encarece la necesidad de que, por medio de las Jun-

tas provinciales, se exija á los patronos ó administradores de toda obra pia el cumplimiento estricto de los artículos 97, 98 y 99 de la Instruccion vigente, so pena de incurrir en los casos de responsabilidad consiguientes.»

Con este motivo he dispuesto recomendar, con mucho interés, á los Sres. Alcaldes, patronos y administradores de fundaciones benéficas de esta provincia, cualquiera que sea su objeto, el exacto y puntual cumplimiento de la circular sobre presupuestos de Beneficencia para el próximo año económico de 1884 á 1885, que ha dado á luz la Junta del ramo, anticipándose á los deseos de dicho Centro directivo, y se halla inserta en el Boletin oficial núm. 41, correspondiente al dia 11 del mes actual; encargando á todos los obligados á llenar este precepto lo evacuen precisamente en el plazo señalado por la Superioridad, para evitarme el tomar medidas severas, que en caso de morosidad me veré en la precision de adoptar con todo el rigor que me autoriza el Real decreto de 27 de Abril de 1875.

Burgos 14 de Marzo de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Circulares.

El Alcalde de Villasidro participa á este Gobierno de provincia que en la noche del 25 de Febrero último desapareció de dicho pueblo una vaca perteneciente á Mariano Ruiz, vecino del mismo, de 7 á 8 años, pelo entre pardo oscuro, astas bien figuradas, la derecha mas baja, y bien empatada.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para la debida publicidad.

Burgos 14 de Marzo de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Segun participa á este Gobierno de provincia el Alcalde de Isar con referencia al vecino de dicho pueblo Anacleto Diez, está depositada en la casa de este desde el dia 9 del corriente una yegua cerrada, pelo moreno un poco rojo, y como de 6 cuartas de alzada.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que su dueño pueda recogerla.

Burgos 14 de Marzo de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Carreteras.

No habiendo tenido efecto la subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á Treviño, por haber sido desechada la unica proposicion que se presentó en el remate celebrado el dia 6 de Febrero último, la Comision provincial ha acordado que se celebre nueva subasta el dia 19 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana en la sala de actos de la Diputacion provincial, bajo las mismas bases y condiciones publicadas en el Boletin oficial de 30 de Diciembre del año último, n.º 208, y en la Gaceta de Madrid de 8 de Enero próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 13 de Marzo de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 7 de Marzo de 1884.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Casavieja, y Fernandez Izquierdo, este en sustitucion del Sr. Arroyo que se

halla ausente, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes, adoptando los acuerdos que á continuacion se expresan:

Villasandino.—1884.—Jorge Muñoz Diez, núm. 13: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 25 de Abril próximo.

Yudego y Villandiego.—1884.—Gorgonio Gonzalez Gonzalez, número 1: pendiente de justificacion para el día 25 de Abril próximo. Aniceto Santa Maria Gutierrez, núm. 2: exento, que sea baja, y alta el núm. 5 Rosendo Quintano Gonzalez. Serafin Gonzalez Hurtado, núm. 3: pendiente de justificacion para el día 25 de Abril próximo.

Villasilos.—1884.—Emilio Castriillo Corral, núm. 1: que cubra plaza en el Ejército activo.

Itero del Castillo.—1881.—Emilio Olalla Garcia, núm. 2: soldado y que ingrese en concepto de recluta excedente de cupo.

Melgar de Fernamental.—1884.—Mariano Isar Recio, núm. 8: exento y que cubra plaza como recluta excedente de cupo.

Castellanos de Castro.—1884.—Daniel Peña y Peña, número 1: exento por mantener á su abuelo, y baja en activo, y para cubrir el soldado de décimas de Castellanos que ingrese el mozo de Villasilos Teófilo Gonzalez Torres. Benito Carrasco Peña, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre.

Padilla de Abajo.—1881.—Victor Castriillo Gonzalez, número 2: exento como hijo de viuda pobre. Juan Barriuso Vallejo, número 4: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Villaquirán de los Infantes.—1884.—Leoncio Reguero Gonzalez, núm. 4: pendiente de justificar su existencia en el Ejército para el día 25 de Abril próximo.

1881.—Celso Merino Calvo, número 3: exento como hijo de viuda pobre.

Castrogeriz.—1884.—Victor Alonso Castro, núm. 11: que cubra plaza en el Ejército activo. Amancio Gil Ruiz, núm. 15: exento como hijo de padre sexagenario y pobre y hermano de soldado. Benito Jorde Perez, núm. 26: exento como hermano de soldado.

1882.—Ciriaco Miguez Rio, número 7: que se instruyan contra él diligencias de prófugo.

1881.—Salustiano Castro Miguez, núm. 5: presentada la fe de óbito de dicho mozo. Doroteo Diaz Gil, núm. 17: exento como hijo único de viuda pobre.

Los Balbases.—1884.—Máximo Huerta Santos, núm. 2: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Justo Arnaiz Mazuela, número 1: que se pida el certificado de su existencia en el Ejército para el día 25 de Abril próximo. Juan Alonso Garcia, núm. 5: soldado

por haber desistido de la excepcion alegada. Lino Mazuela Torca, núm. 6, exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

1883.—Juan Montes Rico, número 2: soldado, y que ingrese en activo sin baja por no hallarse cubierto el cupo de este pueblo. Emiliano Bermejo Grijalvo, núm. 9: pendiente del certificado expresivo de su situacion en el Ejército para el día 25 de Abril próximo.

1882.—Pedro Medina Alonso, núm. 1: exento como hijo de colono de finca rural. German Torca Bol, núm. 2: que comparezca el día 25 de Abril á ser reconocido en revision.

1881.—Cipriano Zamorano Fernandez, núm. 13: exento como hijo de viuda pobre.

Padilla de Arriba.—1884.—Nicolás Aguilar Benito, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el día 25 de Abril próximo.

1883.—Manuel Linage Rueda, núm. 3: que se presente á ser reconocido el día 25 de Abril próximo.

Olmillos de Sasamon.—1884.—Roque Saiz Barriuso, núm. 5: exento como hermano de soldado.

Villaverde Mojina.—1884.—Julian Plasencia Cabia, núm. 2: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Francisco Sancho Ruiz, núm. 3: exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Castriillo Matajudios.—1884.—Higinio Rojo Serna, núm. 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 25 de Abril próximo.

1881.—Damian Calleja Quirce, núm. 2: exento como hermano de soldado.

Villaveta.—1884.—Enrique Gonzalez Castro, núm. 2: exento como hermano de soldado.

1882.—Lino Calleja Corral, número 2: recluta del art. 87 de la ley.

Hontanas.—1884.—Faustino Miguez, núm. 1: que ingrese en Puerto-Rico en concepto de recluta, y se dé cuenta el día 7 de Julio próximo.

Villaldemiro.—1881.—Teófilo Yudego Santa Maria, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre.

Castriillo de Murcia.—1881.—José Arnaiz Ortega, núm. 3: que el Ayuntamiento revise la excepcion de hermano de soldado para el día 25 de Abril próximo. Miguel Baldemoro Gonzalez, núm. 5: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Iglesias.—1884.—Leonardo Garcia Santos, núm. 6: que cubra plaza como comprendido en el art. 90 de la ley.

Pedrosa del Páramo.—1883.—Ricardo Santa Maria Gutierrez, núm. 2: presentada la fe de óbito de este mozo.

Tamaron.—1884.—Indalecio Anton Alvillos, núm. 1: exento

como comprendido en el art. 92 de la ley.

Sasamon.—1884.—Gerardo Báscones Corral, núm. 7: que cubra plaza como comprendido en el art. 90 de la ley.

1882.—Doroteo Ciudad Corral, núm. 5: que se presente ante la Comision de Madrid á ser tallado para el día 25 de Abril próximo.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una y media de la tarde.

Burgos 7 de Marzo de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadro.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del día 8 de Marzo de 1884.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadro, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Casavieja, Rilova, y Fernandez Izquierdo, este último en sustitucion del Sr. Arroyo que se halla ausente, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes, adoptando los acuerdos que á continuacion se expresan:

Villamel de la Sierra.—1884.—Julian Maeso del Hoyo, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre.

1881.—Andrés Hernando Pineda, núm. 1: exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Villoruevó.—1884.—Ignacio Gil Gonzalez, núm. 1: exento como hijo de padre impedido y pobre.

1881.—Eleuterio Moreno del Hoyo, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre.

Santovenia.—1884.—Juan Gomez Saiz, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 25 de Abril próximo.

Rabé de las Calzadas.—1884.—Máximo Barquin Tovar, núm. 1: exento y que cubra plaza con arreglo á lo dispuesto por el art. 90 de la ley.

Arlanzon.—1884.—Angel Barriomiron Juarros, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre.

1881.—Vicente Pascual Barriocanal, núm. 3: presentada la fe de óbito de este mozo. Miguel Reoyo Fernandez, núm. 5: exento como hijo único de viuda pobre.

Villasur de Herreros.—1884.—Joaquin Garcia Izquierdo, núm. 6: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Quintanilla Pedro Abarca.—1884.—Leon Gonzalez Garcia, número 1: exento y que cubra plaza con arreglo á lo dispuesto por el art. 90 de la ley.

Carcedo de Burgos.—1884.—Pedro Arnaiz Casado, núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Rioseras.—1884.—Rafael Delgado Grañon, núm. 1: exento, y

que cubra plaza como comprendido en el art. 90 de la ley. Eusebio Ibeas Fernandez, número 4: exento como comprendido en el art. 92 de la ley. Venancio Saiz Mata, núm. 7: exento, y que cubra plaza como comprendido en el art. 90 de la ley.

Barrios de Colina.—1883.—Angel Izquierdo Ruiz, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 25 de Abril próximo.

1882.—Isaac Gonzalez y Gonzalez, núm. 3: soldado en revision, que sea alta en el Ejército activo, y baja el núm. 4 Domingo Castro Alonso.

Quintanadueñas.—1884.—Gerardo Alonso Garcia, número 3: exento, y que cubra plaza con arreglo al art. 90 de la ley. Eulogio Alonso Carrillo, núm. 4: que cubra plaza como recluta disponible excedente de cupo.

Salguero de Juarros.—1884.—Rafael Cameno Benito, número 5: exento como comprendido en el art. 92 de la ley, que se le dé de baja, y de alta al núm. 6 Miguel Ruiz Cubillo.

1881.—Bernardo Hernando Lopez, número 2: exento como hijo único de viuda pobre.

Santivañez Zarzaguda.—1884.—Francisco Garcia Gonzalez, número 2: exento y que cubra plaza con arreglo al art. 90 de la ley. Francisco Lopez Martinez, número 5: exento como comprendido en el art. 87 de la ley.

1881.—Benito Garcia Gonzalez, núm. 3: que siga en la reserva del art. 87 de la ley.

Rubena.—1884.—Angel Ibeas Arnaiz, núm. 1: soldado por no asistirle la excepcion alegada, que sea alta en activo, y baja el número 2 Pedro Rojo Garcia.

Castriillo del Val.—1884.—Francisco Sevilla Palacios, núm. 2: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército de Cuba para el día 13 de Mayo próximo.

Cavia.—1884.—Felipe Villanueva Puente, núm. 1: exento y que se le dé de baja en el Ejército activo, y alta el núm. 2 Sebastian Gonzalez y Gonzalo.

1881.—Bernardo Gutierrez Ortiz, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre. Romualdo Zumel y Gomez, núm. 2: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

La Nuez de Abajo.—1883.—Pedro Villanueva Hernando, núm. 2: exento, que se le dé de baja, y alta al núm. 3 Vicente Gonzalez Castriillo.

San Adrian de Juarros.—1884.—Félix Hernando Juez, núm. 2: exento y que ingrese en la reserva de los artículos 92 y 88 como corto de talla.

Las Quintanillas.—1884.—Félix Caño Gutierrez, núm. 2: Domingo

Ruiz Santos núm. 4, y Quintín Alcalde Tajadura núm. 6: exentos y que cubran plaza con arreglo á lo dispuesto por el art. 90 de la ley.

1883.—Diego Burgos Perez, número 2: que comparezca á ser reconocido en revision el día 25 de Abril próximo.

1881.—Dionisio Burgos Perez, núm. 2: que se presente á ser reconocido en revision el día 25 de Abril próximo.

Burgos.—1884.—Juan Estéban Conde n.º 2: que el Ayuntamiento proceda á instruir contra dicho mozo el oportuno expediente de prófugo. Marcelino Alonso Andrés núm. 4, y Faustino Martínez Vivar n.º 5: que cubran plaza. Policarpo Aparicio Santa María n.º 6: que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo. Joaquin Vazquez Corral núm. 8: exento, que sea baja, y alta el núm. 112 Roman Villanueva Estefanía. Estanislao Moral Delgado núm. 10: exento como comprendido en el art. 87 de la ley, y que sea alta en el Ejército activo el n.º 113 Emilio Diez Fernandez. Baldomero Santa María número 17: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército, con expresion de la talla para el día 25 de Abril próximo. Joaquin Garcia Peña núm. 22: que ingrese en el Hospital militar para su curacion. Rafael Casado Moyano núm. 37: que cubra plaza. Juan Santa María núm. 41: que comparezca el día 25 de Abril próximo. Antonio Vergara Franco núm. 43 y Eduardo Arijá Rojas núm. 45: pendientes del certificado de hallarse dichos mozos sirviendo como voluntarios en el Ejército, con expresion de la talla para el día 25 de Abril próximo. Zacarías Martín Delgado núm. 46: que el Alcalde proceda á instruir el oportuno expediente de prófugo. Andrés Martínez Santa María núm. 49, Gregorio de la Fuente Barrio núm. 51, y Julian Estéban Andrés núm. 71: pendientes de los certificados de su existencia como voluntarios en el Ejército, con expresion de la talla, para el día 25 de Abril próximo. Domiciano Manzanedo Trespaderne núm. 75: pendiente de certificacion para el mismo día. Abdon Ruiz Campos núm. 77: que cubra plaza. Luis Arnaiz Quirós núm. 78: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el día 25 de Abril próximo. José Ruiz Palazuelos núm. 81, y Salustiano Corral Muñoz, núm. 82: pendientes de los certificados de hallarse sirviendo estos mozos como voluntarios en el Ejército, con expresion de la talla que miden, para el mismo día. Félix Cantero Sanz núm. 84: que el Alcalde remita nota del cuerpo en que dicho mozo sirve para el mismo día. Severo Santa María núm. 92, An-

drés Gil Tomé núm. 93 y Evaristo Izquierdo Pastor núm. 94: pendientes de los oportunos certificados de su existencia en el Ejército como voluntarios, expresivos de la talla que miden, para el mismo día. Lino Terradillos Santa María número 101: que el Ayuntamiento proceda á instruir contra dicho mozo el oportuno expediente de prófugo. Segundo Calvo Hernandez núm. 105: exento como hijo único de viuda pobre. Angel Barrera Luyando núm. 111: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el día 1.º de Julio próximo. Agapito Santos Martín núm. 116: soldado por haber desistido de la alegacion. Francisco Lopez Diez número 118: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el día 25 de Abril próximo. Ramon Rábanos Arnaiz núm. 95: exento como comprendido en el art. 87 de la ley. Buenaventura Santos Montero núm. 121, y Luis Muñoz Garcia núm. 125: pendientes de los certificados de su existencia como voluntarios en el Ejército, expresivos de la talla que miden, para el día 25 de Abril próximo. Felipe Roldan Saez número 135, Domingo Cifrian Ene-daguila núm. 145, Francisco Azofra Barriuso núm. 146, y Esteban Perez Solernon núm. 172: que cubran plaza como reclutas disponibles excedentes de cupo. Pedro Ruiz Delgado núm. 177, y Francisco Esteban Nieto número 183: pendientes de los certificados de su existencia como voluntarios en el Ejército, expresivos de la talla que miden, para el día 25 de Abril próximo. Cayetano Moral Valladolid núm. 192, Bernabé Martínez Redondo núm. 203, Pedro Santa María núm. 220, y Julian Manero Asenjo núm. 228: que cubran plaza como reclutas disponibles excedentes de cupo. José Martínez del Hoyo núm. 231: pendiente de justificar su existencia en el Ejército para el día 25 de Abril próximo.

1883.—Genaro Martínez Anton, núm. 24: exento como comprendido en el art. 87 de la ley. Roman Garcia Angulo núm. 36, y Pedro Santa María núm. 61: que comparezcan á ser reconocidos en revision el día 25 de Abril próximo. Guillermo Benito Santa María, número 187: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército, con expresion de la talla que mide, para el mismo día.

1882.—Justino Plasencia Gutierrez, núm. 41: que se presente á ser tallado ante la Comision provincial de Guipúzcoa. Pedro Lopez Conde núm. 93, Emilio Morquecho Saiz núm. 132, y Alejandro Gutierrez Garrido núm. 145: que comparezcan á ser reconocidos en revision el día 25 de Abril próximo. Eladio Lopez Adrian, núm. 164: soldado, y que ingrese como re-

cluta disponible excedente de cupo.

1881.—Ignacio Borrego Garcia núm. 1, Eusebio Gonzalez Ontañon núm. 22, y Eusebio Gonzalez Ruiz núm. 100: que el Ayuntamiento proceda á instruir contra dichos mozos el oportuno expediente de prófugo. Gabino Rodriguez Gonzalez, núm. 238: presentada una comunicacion de la Comision de Madrid en que consta haber resultado inútil.

Ontomin.—1884.—Julian Gomez Alonso, núm. 2: exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Quintanilla Somuño.—1884.—Pedro Collantes Minguez núm. 2: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Agustin Manrique Minguez, núm. 3: pendiente de justificacion para el día 2 de Junio próximo.

Urones.—1884.—Juan Izquierdo Ibeas, núm. 1: exento como hermano de soldado, que sea baja en activo, y alta el núm. 4 de Sotopalacios Julian Ubierna Mata.

Villafria.—1882.—Celedonio Saez Burgos núm. 1, y Mateo Manzanedo Martinez núm. 2: que comparezcan á ingresar en activo el día 26 de Abril próximo.

Orbaneja Riopico.—1884.—Marcos Ibeas Gallo, núm. 1: exento como comprendido en el art. 92 de la ley. David Saiz Arnaiz, número 2: pedir nuevo certificado de existencia en el Ejército como voluntario, expresivo de la talla que mide, para el día 26 de Abril próximo.

Cayuela.—1884.—Juan Alcalde Peña, núm. 2: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Frandovinez.—1884.—Marcos Martinez Garcia, núm. 1: exento y que cubra plaza en activo por las décimas de Cayuela.

1881.—Agapito Perez Gonzalez, núm. 2: exento como hermano de soldado.

Fresno de Rodilla.—1884.—Pablo Ruiz Lopez núm. 4, y Eusebio Lopez y Lopez núm. 6: exentos como hermanos de soldado.

Cardeñuela Riopico.—1884.—Pío Bravo Lopez, núm. 2: soldado por haber renunciado á la excepcion alegada.

Santa María del Invierno.—1884.—Pedro Echave Güemes, núm. 1: pendiente de justificar la edad sexagenaria de su padre para el día 26 de Abril próximo.

Tardajos.—1884.—Felipe Tobar y Tobar, núm. 6: exento como hermano de soldado. Nicolás Pampliega Angulo, núm. 7: exento como hermano de soldado y que sea baja en activo, y que Juan Diez Bueno, número 3, de Mazuelo de Muño, comparezca el día 26 de Abril con objeto de ingresar en Caja para cubrir las décimas por Tardajos. Emigdio Santos Tobar, núm. 10: pendiente de justificacion para el mismo día.

1881.—Juan Gomez Tobar, nú-

mero 2: soldado y que comparezca el día 26 de Abril próximo á ingresar en Caja.

Mazuelo de Muño.—1884.—Manuel Perez Varas, núm. 1: reclamar del Alcalde las señas del Cuerpo en que sirve para el 26 de Abril y que remita la fe de óbito del mozo núm. 2 José Vega Delgado para el mismo día.

Modubar de la Emparedada.—1884.—Frutos Cabia Miguel, número 1: que se reclame nuevamente certificado de su existencia como voluntario en el Ejército para el día 26 de Abril próximo.

1881.—Saturnino Miguel Cañizar, núm. 1: exento como hermano de soldado. Juan Castro Conde, núm. 4: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

La Molina de Ubierna.—1881.—Eusebio Conde Cameras, núm. 2: útil condicional y que ingrese en Caja en tal concepto.

Ontoria de la Cañtera.—1881.—Francisco Sancho Reoyo, núm. 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 26 de Abril próximo.

Revilla del Campo.—1881.—Felipe Munguira Cubillo, núm. 3: útil y con talla y que ingrese en activo.

Urrez.—1883.—Cecilio Conde Cameno, núm. 3: que ingrese como recluta excedente de cupo.

1881.—Valeriano Garcia Perez, núm. 2: pendiente de que el Ayuntamiento revise la excepcion legal que tenia otorgada, para el 26 de Abril próximo.

Villaverde Peñacorta.—1884.—Abdon Alcalde Gallo núm. 2: útil y con talla, y que ingrese en activo.

1882.—Calixto Gallo Alonso, núm. 1: presentada la fe de óbito. Tomás Fernandez Sagredo, número 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército, expresivo de la talla que mide, para el 26 de Abril próximo.

Burgos.—1882.—Isaac de Waga Ugarte, núm. 107: exento y que continúe en la reserva del art. 87 de la ley.

Villorobe.—1884.—Valentin Maria Anton, núm. 4: exento y que sea alta el núm. 3 Lorenzo Conde Urganá.

Hornaza.—1884.—Victoriano Peña Gonzalez, núm. 4: exento, y que sea alta el núm. 2 Faustino Gonzalez Orive.

Villanueva Riobisma.—1884.—Sabas Gutierrez Rincerozo, núm. 4: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el día 28 de Abril próximo.

1884.—Estanislao Pardo Fuente, núm. 2: pendiente de comparecer á ser reconocido el día 28 de Abril próximo. Juan Diez Manrique, número 1: que sea baja en activo, y alta el núm. 2 de Pedrosa Riburbel Pedro Pardo Río.

Villayuda.—1884.—Celestino Duque Monedero, núm. 4: rogado

Sr. Gobernador imponga al Ayuntamiento una multa por no haber revisado la excepcion de este mozo, y que se dé cuenta el dia 28 de Abril próximo.

Cueva de Juarros.—1884.—Demetrio Andrés Pascual, núm. 2: exento como hermano de soldado.

Arcos.—1884.—Sotero Martin San Martin, núm. 4: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 28 de Abril próximo.

Villagonzalo Pedernales.—1883.—Natalio Anton Miguel, núm. 1: que el Ayuntamiento revise la excepcion de dicho mozo y remita el certificado que tiene en su poder para el dia 28 de Abril próximo.

1881.—Cesareo Martin Pampliega, núm. 6: exento.

Pedrosa de Riourbel.—1881.—Felipe Rio Santa Maria, núm. 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio próximo. Gerónimo Rio Rio, núm. 4: exento como hijo de viuda pobre.

Fuentelisendro.—1882.—Antonio Sanz Gil, núm. 8: recluta del art 88 de la ley, y sin efecto el expediente de prófugo que se habia mandado instruir contra el mismo.

Estepar.—1884.—Cecilio Calzada Martinez, núm. 2: pendiente de nuevo certificado de su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 28 de Abril próximo.

Avellanosa del Páramo.—1884.—Valeriano Merino Villa, núm. 2: que el Alcalde remita la fe de óbito para el dia 28 de Abril próximo.

Palacios de Benaber.—1884.—Calixto Sadornil Lodoso, núm. 1: pendiente del certificado de su existencia en el Ejército para el dia 28 de Abril próximo.

Mansilla de Burgos.—1881.—Timoteo Rojo Garcia, núm. 1: que comparezca á ser reconocido el dia 28 de Abril próximo.

Cardeñadijo.—1884.—Eleuterio Hortiguëla Perez, núm. 5: pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército para el dia 28 de Abril próximo.

1882.—Julian Arribas Fuentes, núm. 1: pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército para el dia 28 de Abril próximo.

Las Hormazas.—1884.—Pedro Garcia Pedrosa núm. 2: exento como hermano de soldado.

Las Rebolledas.—1884.—Mariano Laredo Diez, núm. 1: que cubra plaza en activo con arreglo á lo dispuesto en el art. 90 de la ley.

Buniel.—1881.—Agustin Puente de la Iglesia, núm. 2: soldado.

Gamonal.—1881.—Juan Revilla Burgos, núm. 4: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Merindad de Cuestaurria.—1884.—Manuel Porres Ruiz, número 7: presentado un oficio de

la Comision provincial de Madrid en que manifiesta que ha ingresado este mozo, que se dé cuenta al Alcalde y Jefe de la Caja, y se dé de baja al núm. 13 Rafael Lopez Encinillas.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Vicente Gonzalez Castillo, núm. 3 del reemplazo de 1883 por el cupo de La Nuez de Abajo, la Comision acuerda que se expida á favor del mismo el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 8 de Marzo de 1884. —El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Cédula de citacion.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instruccion del partido de esta Ciudad, en la causa que instruye sobre hurto de un carrik de la pertenencia de D. Isidoro Lozano, vecino de la misma, se cita á Orestes Cortezon Martinez, de 17 años de edad, hijo de Andrés y Cándida, domiciliado que era en esta expresada Ciudad, y de la cual se ausentó el dia 10 de Febrero último, para que dentro del término de ocho dias, contados desde la insercion de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado de instruccion, sito en la calle de Santander número 12, á prestar declaracion en la causa expresada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Burgos 8 de Marzo de 1884.—El actuario, Fidel de la Serna.

Villadiego.

D. Miguel Castellote y Olmedo, Juez de primera instancia de esta villa de Villadiego y su partido,

Hago saber: que por D. Antonio Marquina del Hoyo, Registrador de la propiedad que fué de este partido, hoy difunto, se solicitó en 8 de Noviembre de 1881 la devolucion de la fianza que tenia prestada por razon de su cargo.

Lo que se anuncia por quinta vez en cumplimiento de lo prescrito en el art. 306 de la ley hipotecaria á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra dicho Registrador.

Dado en Villadiego á 11 de Marzo de 1884.—Miguel Castellote.—Por mandado de S. Sría., Guillermo Rico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Regimiento Infanteria de San Marcial, núm. 46.

Debiendo ser enagenada en pública subasta en el dia 30 del mes actual la mula de tiro del carro del 2.º Batallon del mismo por no tener la alzada reglamentaria, en virtud de lo resuelto por la Superioridad, cuya mula ha sido ta-

sada por profesores Veterinarios en 500 pesetas: los que deseen interesarse en la compra de la expresada mula, se presentarán á hacer proposiciones á las diez de la mañana de dicho dia en el cuartel de Infanteria de esta plaza que ocupa el mencionado Cuerpo.

Burgos 10 de Marzo de 1884.—El Alferes Comisionado, Gregorio Calonge. — V.º B.º — El Coronel, Espinosa.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Febrero de 1884.

| Dias. | Nacidos vivos. | | | | | | Total de vivos. | Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos. | | | | | | Total de muertos. | Total de ambas clases. |
|-------|----------------|----------|--------|---------------|----------|--------|-----------------|--|----------|--------|---------------|----------|--------|-------------------|------------------------|
| | Legítimos. | | | No legítimos. | | | | Legítimos. | | | No legítimos. | | | | |
| | Varones. | Hembras. | Total. | Varones. | Hembras. | Total. | | Varones. | Hembras. | Total. | Varones. | Hembras. | Total. | | |
| 21 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 22 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 23 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 24 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 25 | 3 | 1 | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 26 | 1 | 3 | 4 | 1 | 1 | 2 | 5 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 27 | 2 | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 28 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| 29 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| | 12 | 9 | 21 | 1 | 3 | 4 | 25 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Febrero de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| Dias. | FALLECIDOS. | | | | | | | | Total general. |
|-------|-------------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|----------------|
| | Varones. | | | | Hembras. | | | | |
| | Solteros. | Casados. | Viudos. | Total. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | Total. | |
| 21 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 22 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 4 | 5 |
| 23 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 24 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| 25 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 26 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 27 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 28 | 2 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| 29 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | 7 | 4 | 1 | 12 | 7 | 1 | 1 | 9 | 21 |

Burgos 1.º de Marzo de 1884.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se venden una mula y un macho, ambos cerrados, de mas de siete cuartas de alzada, en el pueblo de Mazuela, casa de D. Atanasio Gonzalez. 5—5

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,
MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos. 23

APARATOS HERNIARIOS

DEL ORTOPEDISTA

D. SILVERIO ZULOAGA.

Los que padecen de hernias ó quebraduras pueden acudir á la Farmacia del Sr. Foronda Lerena, donde hallarán aparatos del nuevo sistema privilegiado y premiado, aprobado por la Real Academia y por la Matritense como el mejor sistema y mas sencillo.

Recomendamos á los Sres. Médicos y á los que necesiten dichos aparatos del Sr. Zuloaga acudir á la mencionada Farmacia del Sr. Foronda, Plaza Mayor, Burgos. 5—8